

ORIGINAL

RESOLUCION (CD) Nº 1981/24-

BUENOS AIRES, 13 NOV 2024

VISTO el EX-2024-05429642- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por la estudiante Agustina Belén MARANGONI (DNI: 35.271.046), y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en el art. 1802 del Anexo II de la Res. (CS)Nº 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios; Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan al interesado mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 12 de noviembre de 2024; y

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante Agustina Belén MARANGONI (DNI: 35.271.046), con título de Licenciada en Ciencia Política, de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad del Salvador, para la Carrera de Abogacía - Plan 2004, equivalencia TOTAL de la asignatura CIENCIAS POLITICAS correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, comuníquese al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, y cumplido, elévese a la Dirección General de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y guarda.

UCAS BETTENDORFF

ECRETARIO ACADÉMICO

Carolina I. Vaccaro Directora

Dirección de Consejo Directivo

EANDRO VERGARA

DECANO